

**CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°40**  
**EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. (la Sociedad”), celebrada el 29 de octubre de 2020, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha con fecha 11 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaria de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, bajo el Repertorio número 11.955/2020, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$15.000.000.024, mediante la emisión de 37.730.154 acciones de pago de una misma serie y sin valor nominal. La reforma de estatutos de la Sociedad que da cuenta del aumento de capital fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2027 de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 29 de marzo de 2022, cuyo Certificado N°183 fue emitido por la misma Comisión el 31 de marzo de 2022. El referido certificado, se inscribió a fojas 29243 número 13432 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022, y se publicó en el Diario Oficial N°43.233 de fecha 21 de abril de 2022.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 22 de junio de 2022, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1119, la emisión de 37.730.154 acciones de pago de una misma serie y sin valor nominal, por un monto total de \$15.000.000.024, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del día 29 de octubre de 2020.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a dotar a la Sociedad de recursos para el desarrollo de nuevos negocios y/o fortalecer su posición financiera y patrimonial, según sea necesario.
- d) Las nuevas acciones de pago son colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad.

Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,29361399 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 23 de junio de 2022.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$326 por acción, y deberán ser pagadas al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Líbero el día 30 de junio de 2022.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 30 de junio de 2022, y 30 de julio de 2022, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la

cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Avenida Apoquindo N° 5550, Piso 21, Las Condes entre las 10:00 y 13:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) Las acciones que no fueron suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas podrán ser ofrecidas libremente sólo a los accionistas, si el Directorio lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando el Directorio ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.
- h) Las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica, no han presentado transacciones durante los últimos doce meses.
- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada en Primera Clase Nivel 4.

EL GERENTE GENERAL